

DECLARACIÓN

DAV, S.L., confirma que por el servicio prestado, opera de acuerdo con las disposiciones del **R.D. 3484/2000, R.E. 852/2004** y del **R.E. 178/2002**:

- Aplicando los procesos relativos a la higiene en el Vending, a partir desde la aceptación de los productos hasta la venta de los mismos en los distribuidores automáticos, de acuerdo con el citado reglamento;
- Teniendo establecido un estudio basado en el sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) según determinan las actuales normativas sanitarias, el cual se encuentra implementado por completo y se realizan auditorias del cumplimiento del mismo de forma periódica.
- Teniendo redactado un proceso y unas instrucciones de trabajo de acuerdo con el reglamento CE 178/2002 sobre la trazabilidad de los productos;
- De ser certificada HACCP 10854:1999;
- De ser certificada UNI EN ISO 9001:2015;
- De ser certificada UNI EN ISO 14001:2015;
- De ser certificada UNI EN ISO 18001:2007;
- De ser certificada UNI EN ISO 22000:2005;
- Haber conseguido la certificación de sector AQS (Aneda Quality Sistem);
- Respetando la disposición del R.D. 890/2011 sobre el etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios;
- Utilizando proveedores de productos solubles, snacks y bebidas que certifican no tener en los sitios de producción, peligro de contaminación cruzada con ingredientes de riesgo (R.D. 1911/2000) y que respetan cuanto establecido en el reglamento CE 1935/2004 (embalaje alimentario);

Se confirma, además, que los distribuidores automáticos instalados se compran a empresas líderes en el sector y están conformes con todas las directivas CEE.

Todas las documentaciones operativas están a disposición de cualquiera que estuviera interesado en la sede legal del declarante.

Sant Just Desvern (Barcelona), 01.07.2018